

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2571/2008

Tema: Crea colonias de vacaciones Tercera Edad.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica de Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra Carta Orgánica Municipal en su artículo 43° nos señala la creación de políticas para las personas de la 3° edad, atento a sus necesidades;
que no podemos decir que Río Grande sea una ciudad sin abuelos, la ciudad va creciendo y conjuntamente sus demandas;
que es intención de este Cuerpo que las COLONIAS DE VERANO para la 3° edad, cumplan un objetivo de entretenimiento y enseñanza;
que lo recreativo, como deportes como actividades al aire libre (caminatas, visitas guiadas); y de enseñanza, no deben estar divorciadas de las anteriores, como la enseñanza de la historia fueguina-riograndense; los bailes autóctonos nacionales; las artes; el cine, la música, etc.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) **CREASE** en el ámbito de la ciudad de Río Grande, durante el período vacacional estival e invernal las denominadas "Colonias de Vacaciones para la Tercera Edad".

Art. 2°) Serán objetivos de lo mencionado en el artículo primero: la asistencia; contención; entretenimiento; enseñanza de la historia fueguina-Riograndense y la práctica de las diferentes disciplinas culturales -recreativas; como así también, la integración con los niños concurrentes a las colonias infanto-juveniles; en la práctica de deportes; y en actividades culturales.

Art. 3°) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Aa/OMV